

PROYECTO DE ACTUACION FORMATIVA COFINANCIADA A TRAVES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, DENTRO DEL SISTEMA DE GARANTIA JUVENIL.

DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE:

I.E.S. BONIFACIO SOTOS

C/ Las Monjas, nº 32,

CP 02200- Casas Ibáñez (Albacete)

Teléfono.: 967 46 07 56

e-mail: 02004604.ies@edu.jccm.es

DIRECTOR DEL CENTRO: Nicolás Lorente Díaz

DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD SOLICITADA:

DENOMINACIÓN: **"Servicios Turísticos de Nivel 3 - Garantía Juvenil"**

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Hostelería y Turismo

COORDINADOR DEL PROYECTO: profesor designado para la impartición de la actividad.



www.freepick.es

Teniendo en cuenta lo establecido en la instrucción CUARTA, de instrucciones de 1 de junio de 2021 de la D. G. de Inclusión Educativa y Programas, se detallan a continuación los apartados requeridos en relación a la actuación formativa denominada **"Servicios Turísticos de Nivel 3 - Garantía Juvenil"** que este centro pretende llevar a cabo a lo largo del curso 2021-2022, dentro del Sistema de Garantía Juvenil y, para el cual se solicita la aprobación correspondiente.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

En el curso 2019-20 se implantó el Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, previo conocimiento de las necesidades de la comarca, gracias al contacto mantenido con los principales representantes del sector empresarial afectado.

Durante el presente curso 2020-21, sin comunicación previa con el centro, la Consejería de Educación ha publicado la eliminación progresiva de dicho ciclo formativo de la oferta formativa de nuestro centro, sin tener en cuenta, a nuestro parecer, la necesidad de dar un margen de tiempo para la consolidación del ciclo, para que sus bondades se conocieran, su demanda aumentase y, sobre todo, sin tener en cuenta los nefastos efectos que la pandemia de COVID-19 ha tenido en todo lo relacionado con el sector turístico. Con solo dos cursos de recorrido estimamos que no hemos podido desarrollar todo el potencial que tiene esta familia profesional en la comarca y alrededores.

De la experiencia de los dos cursos impartidos y de las correspondientes conversaciones con los representantes del sector antes mencionados, se desprende que sigue existiendo necesidad de personas con cualificación de nivel superior para posibilitar un adecuado desarrollo del sector turístico de la comarca. El potencial turístico de la misma está considerado como muy elevado por los distintos agentes especializados en la materia, Además dicho potencial existe en muchas de las variadas vertientes del sector turístico (rural, enológico, gastronómico, ecológico...)

Por lo expuesto anteriormente, el motivo de la presente solicitud es múltiple, a saber:

- Es consecuencia de la sugerencia de la Delegación Provincial de Educación de Albacete que, pese a haber apostado por la oferta del ciclo formativo para su implantación, tras la reunión mantenida en sus instalaciones, entre los diferentes representantes de los sectores afectados por la eliminación del dicho ciclo, se negó rotundamente a seguir apostando por el mismo, dando como opción alternativa la de solicitar un curso de garantía juvenil.
- En segundo lugar, se pretende mantener cierta continuidad en la oferta formativa relativa a determinados servicios turísticos que, según los interlocutores empresariales, es muy necesaria.
- Por otro lado, tratamos de lograr detener la eliminación del ciclo implantado tan recientemente y eliminado de forma tan repentina e inesperada.
- No obstante, las motivaciones últimas son las de ayudar al desarrollo económico y social de la comarca, así como a tratar de evitar su despoblación.

2. ESTUDIO PRELIMINAR.

Como se ha indicado en el apartado precedente, desde el centro se han mantenido reuniones con los representantes del CEDER de La Manchuela y del Ayuntamiento de nuestra localidad. Este último, además, ha sido entidad acogedora de alumnado en FCT y, durante dicho período, ha apostado claramente por el desarrollo e implantación de actividades inexistentes hasta la fecha, que han tenido muy buena acogida entre el público.

Por otro lado, tanto el profesorado del departamento de Hostelería y Turismo como, el alumnado matriculado, han llevado a cabo múltiples actividades formativas en los distintos puntos de interés turístico de diferentes localidades, contactando con los correspondientes agentes del sector, como concejales, alcaldes y gestores de oficinas de turismo, detectando claramente la necesidad de personas con la cualificación superior correspondiente en los distintos perfiles profesionales que el sector turístico necesita.

Prueba de estas necesidades detectadas y verbalizadas es la inserción profesional inmediata de todo el alumnado que ha finalizado el ciclo formativo en el presente curso 2020-21... Aun así, desaparece esta enseñanza.

Las funciones profesionales a las que se pretende acercar al alumnado que finalice el curso, están totalmente relacionadas con las que se necesitan en la comarca y que tienen que ver con las de:

- Informador/a turístico
- Guía local
- Guía Enológico
- Guía acompañante
- Guía en emplazamientos de bienes de interés cultural
- Jefes de oficinas de información
- Promotor turístico/a
- Técnicos de empresa de consultoría turística
- Agente de desarrollo turístico local
- Asistente en ferias, congresos y convenciones
- Encargado/a de servicios turísticos.

3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.

El curso que se pretende impartir se compone de **5 módulos teórico-prácticos** que se impartirían de forma presencial en el IES y **42 horas de prácticas** que se desarrollarían en distintas entidades colaboradoras.

Los 5 módulos pertenecen al Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo. Se citan a continuación. Los tres primeros se imparten en el primer curso de dicho ciclo y los dos restantes, en el segundo curso.

La selección realizada obedece a la priorización de las necesidades expresadas por los interlocutores del sector turístico de la zona. Por ello, el curso diseñado, no ofrece una cualificación profesional completa.

En la siguiente tabla se indica el código y la denominación de los módulos profesionales, su carga horaria total, la estimación horaria semanal y las unidades de competencia acreditables asociadas a cada módulo.

MÓDULOS	Total horas	Periodos semana (*)
0172 - Protocolo y relaciones públicas. UC1056_3: Gestionar eventos	128	5
0173 - Marketing turístico. UC1074_3: Gestionar información turística	156	6
0384 - Recursos turísticos. UC1069_3: Interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito de actuación a turistas y visitantes. UC1070_3: Interpretar espacios naturales y otros bienes de interés natural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.	131	5
0385 - Servicios de información turística.	78	3
0386 - Procesos de guía y asistencia turística. UC1071_3: Prestar servicios de acompañamiento y asistencia a turistas y visitantes y diseñar itinerarios turísticos.	151	6
Total módulos teórico-prácticos	644	25
Prácticas en empresas	42	
TOTAL HORAS DEL CURSO	686	

* Los periodos semanales son de 55 min. de duración.

El contenido y desarrollo del curso se determinará según la misma normativa reguladora del ciclo formativo al que pertenecen los módulos indicados:

- El Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas. En él, también quedan definidos el perfil profesional, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones incluidas en el mismo, entorno profesional, prospectiva en el sector o sectores, objetivos generales, accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia, correspondientes al título.

- El Decreto 196/2010, de 03/08/2010, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/13391

Dicha normativa se puede obtener y consultar en: <https://www.educa.iccm.es/es/fpclm/ciclos-formativos-1/tecnico-superior-guia-informacion-asistencias-turisticas>.

El desarrollo del curso se llevaría a cabo siguiendo el horario habitual del centro y se tendrán en cuenta las mismas festividades y períodos vacacionales. El desarrollo de las prácticas sería según lo indicado en las correspondientes instrucciones de FCT. Los principales datos son:

- DURACIÓN: 686 horas: 644 teórico-prácticas + 42 prácticas
- HORARIO: 8:30 a 14:30 h., de lunes a viernes.
- INICIO-FIN: Clases: del 25/10/2021 a 30/04/2022; Prácticas: del 02 al 22 de mayo de 2022

EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS:

Los contenidos teóricos se impartirán en el IES Bonifacio Sotos de Casas Ibáñez (Albacete) utilizando sus espacios y la dotación existente, recientemente adquirida para la implantación del Ciclo Formativo al que corresponden los módulos del curso objeto de este documento (un aula polivalente, pizarra, mesas y sillas, sistema de proyección, ordenador portátil para cada alumno, servicios de impresión y consumibles, conexión a internet, software de ofimática y licencia de software específico).

Las prácticas se desarrollarán en las instalaciones de las entidades/empresas colaboradoras.

PROFESORADO:

El profesorado que imparta los módulos en el centro deberá ser profesor de enseñanza secundaria de la especialidad de Hostelería y Turismo. Dicho profesorado deberá contar con 2 horas semanales para realizar las funciones de tutoría con los alumnos que lo requieran y coordinarse con el departamento de Hostelería y Turismo y el equipo directivo del centro, así como para preparar toda la documentación necesaria para el desarrollo de las prácticas una vez que termine la formación teórico-práctica. Por tanto, las necesidades horarias de profesorado son, al menos, de 27 horas semanales.

El coordinador del curso será la persona que ocupe la jefatura del departamento de Hostelería y Turismo en el centro, salvo que obligatoriamente deba ser el profesorado asignado.

Una vez conocida la resolución ante la presente solicitud, el centro tomará las medidas organizativas necesarias para la integración, en su caso, del curso en el funcionamiento habitual del IES.

4. ALUMNADO.

El alumnado al que se dirige la actividad solicitada debe tener las siguientes características:

- + Tener al menos 19 años y los requisitos del Programa de Garantía Juvenil.
- + Tener los requisitos de acceso a un Ciclo Formativo de Grado Superior (en general, Bachillerato, Grado medio o Prueba de acceso).
- + Tener motivación en el ámbito laboral del sector turístico.

La selección del alumnado la realizará el propio centro educativo.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

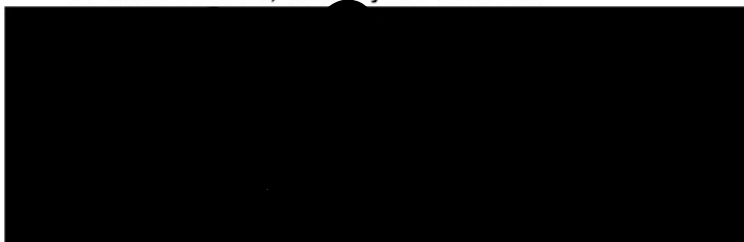
- a) *Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación y ejecución de las actuaciones:* esta actividad está abierta a todas las personas que reúnan los requisitos indicados, sin distinción de género.
- b) *Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social:* esta actividad está abierta principalmente a personas que en la actualidad no estén trabajando ni estudiando, con el objetivo de que los alumnos puedan desarrollar y potenciar su cualificación de cara a completarla, si lo desean, en un futuro.
- c) *Desarrollo sostenible:* se evitará la adquisición de recursos si el centro ya dispone de ellos. En su caso, se intentará que los materiales adquiridos para el desarrollo de esta actividad formativa provengan de zonas cercanas a la comarca y en la medida de lo posible pueda ser reutilizado con posterioridad.

6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO: INCLUIDOS LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXIGIDAS POR EL FSE.

- a) Colaborar en las tareas de inscripción obligatorias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
- b) Informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a ayudas y becas, incentivos de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- c) Cumplimentar, una vez finalizada la actuación formativa, los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo.
- d) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa Operativo de Empleo Juvenil, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE.
- e) El Equipo Directivo, establecerá las convocatorias de evaluación parcial en el programa de gestión Delphos conforme al calendario de evaluación establecido en el centro educativo, con las siguientes convocatorias de evaluación:
 - i. 1ª Evaluación: primera semana de febrero de 2022.
 - ii. 2ª evaluación o final: última semana de abril o primera de mayo de 2022.
- f) El profesorado se comprometerá a realizar las tareas de supervisión y control de asistencia como un miembro más del claustro del IES Bonifacio Sotos, actuando conforme a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.
- g) Cuando un alumno falte a más del 20% de las horas lectivas de cada módulo de manera injustificada, podrá ser dado de baja inmediatamente de su matrícula en la actividad formativa, decayendo en cualquier derecho derivado de cursar dicha actividad.
- h) Si un alumno tiene más del 20% de faltas de asistencia de manera justificada en un módulo, podrá ser evaluado al final del curso, de los contenidos del mismo en un examen teórico y/o práctico.
- i) A la finalización del curso, el alumno recibirá un certificado expedido por el centro educativo en el que constarán los módulos que ha cursado junto con la calificación numérica en cada uno de ellos, de acuerdo a los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos desarrollados, incluyendo las Unidades de Competencia alcanzadas, señalando además la realización de las prácticas profesionales.
- j) Para la evaluación de los módulos profesionales, se podrán utilizar diferentes metodologías e instrumentos de evaluación:
 - i. Exámenes de respuesta múltiple, de respuesta única, exámenes de desarrollo o de preguntas cortas.
 - ii. Revisión bibliográfica o búsqueda de información en internet.
 - iii. Presentación y/o exposición de trabajos en clase.

- iv. Simulaciones.
 - v. Trabajos individuales o colaborativos.
 - vi. Otros propuestos y/o admitidos por el profesor y el coordinador del curso.
- k) La forma de evaluación de esta actividad formativa, se concretará por el profesorado designado en una programación anual al inicio de la misma que se le facilitará al Equipo Directivo del IES Bonifacio Sotos de Casas Ibáñez, que comprenderá todas sus características y organización y de la que se deberá dar cuenta a todos los alumnos para que estén informados en todo momento.
- l) Respecto a la implicación en dotación/equipamiento, el centro educativo se compromete a optimizar el uso de la partida económica que derive la Dirección General para el desarrollo de esta actividad formativa.

En Casas Ibáñez, a 5 de julio de 2021



Fdo. Nicolás Lorente Díaz.

Director del IES Bonifacio Sotos.